



RESOLUCION No. 556-AD-76

Lima, 21 de Setiembre de 1976

Visto el Expediente de Registro N° 6295 de doña Consuelo BARNUEVO GALICIA, por el que solicita Licencia por Estado de Gravez.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58° de la Ley N° 11377 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555;y

De acuerdo con el Informe de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña CONSUELO BARNUEVO GALICIA, Auxiliar de Bienes Patrimoniales Grado VII Sub-Grado 1 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, SESENTA (60) días de licencia por Estado de Gravez, con goce íntegro de haber, desde el 25 de Setiembre hasta el 23 de Noviembre de 1976.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DQP/maju.



ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



76 556

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)  
LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5748  
14 SET 1976

INFORME N° 408 OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Licencia por Gravidéz Sra. Consuelo BARNUEVO GALICIA.  
REF. : Exp N° 6295  
FECHA : Lima, Setiembre 7 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural, sobre la petición de doña CONSUELO BARNUEVO GALICIA, solicitando licencia por estado de gravidéz, con goce íntegro de haber.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente lo solicitado.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.

OCA/UP  
JZB/maju.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED